

DECRETO ALCALDICIO N° 591
DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA
OBRAQUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010, que aprueba llamado a Licitación Privada Obra "Construcción Pavimento en acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la propuesta. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 que autoriza Licitación N° 3656-C010. Adjudica la Obra "Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa", al oferente Srs. Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., Rut N° 76.049.798-3, por el monto de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Autoriza emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 23.02.2010 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 16.02.2010 y contrato de fecha 15.02.2010 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requínoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido. Designa al Director de Obras o quien lo subrogue I.T.O.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 en atención a eliminar del Considerando el Decreto Alcaldicio N° 2667 de fecha 29.12.2009, reemplazándolo por el Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 23.02.2010 que autoriza cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requínoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, correspondiendo cancelar un monto total de \$ 3.090.588 iva incluido.

El Memo N° 225 de fecha 22.03.2010, de la Dirección de Obras mediante el cual solicita designar Comisión de Recepción Provisoria la que estará integrada por los funcionarios Municipales: Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de Apoyo Dirección de Obras y Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que Distribuye Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNA Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **“Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requínoa”**, ejecutada por la Empresa, Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L. Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días, la que estará conformada por los siguientes funcionarios Municipales: Sr. Pablo Avendaño le-Feuvre, Director de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de Apoyo Dirección de Obras, Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 “Iniciativas de Inversión - Proyectos- Conservación Caminos Comunales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE